

"2026: Año de Margarita Maza"

Cortazar, Guanajuato, a 05 de mayo del 2026

ASUNTO: Se emite respuesta
N° DE FOLIO: 110195900015126

**SOLICITANTE
PRESENTE:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y por este medio de respuesta, quien suscribe, el **Lic. Abrahám Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del municipio de Cortazar, Guanajuato, por medio del presente, se otorga contestación a la solicitud con número de folio 110195900015126.

Realizando la gestión que de conformidad le corresponde a esta unidad, se analizó la totalidad de la información proporcionada, por lo cual, se hizo requerimiento de su petición a la **Contraloría Municipal**, siendo el área competente para tener datos o conocimiento de esta información, otorgando la siguiente respuesta:

"...I. RESPECTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL O "CONTRALORIA MUNICIPAL"

1. **Nombre oficial del Órgano Interno de Control del municipio. El nombre oficial del Órgano Interno de Control es Contraloría Municipal, lo anterior con fundamento en el artículo 23 del Reglamento interior del ayuntamiento.**
2. **Si cuenta con sistemas digitales para:**
 - a) **Recepción de denuncias: No se cuenta con sistema digital para recepción de denuncias con sistemas digitales.**
 - b) **Seguimiento de expedientes: Si se cuenta con sistema digital para seguimiento de expedientes.**
 - c) **Control Interno: No se cuenta con sistema digital para seguimiento de control interno con sistemas digitales.**
3. **Numero de capacitaciones recibidas en materia de anticorrupción, responsabilidades administrativas y transparencia: A partir de 12 de febrero de 2025 a la fecha, el personal de la Contraloría Municipal cuenta con un total de quince cursos relativos a la materia de anticorrupción, responsabilidades administrativas y transparencia.**

Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 ● Zona Centro ● Cortazar, Gto. México

411 160 3800 ● www.cortazar.gob.mx



II. FUNCION SUSTANTIVA

4. Número de denuncias recibidas en el año 2025: **Se recibieron un total de veinticuatro denuncias en el año 2025.**
5. Medio de recepción de dichas denuncias (presencial, digital, anónima): **La totalidad de la recepción de las denuncias referidas se realizaron de manera presencial y cada una de ellas solicito suscribirlas bajo anonimato.**
6. Numero de investigaciones iniciadas durante 2025: **Se iniciaron tres investigaciones durante 2025.**
7. Numero de procedimientos de responsabilidades administrativa iniciados durante 2025: **Durante el 2025 no se iniciaron procedimiento por presuntas responsabilidades administrativas.**
8. Número de sanciones impuestas, desglosadas por tipo durante el 2025: **Durante el 2025 no se impusieron sanciones de algún tipo.**
9. Tiempo promedio de resolución de expedientes durante el 2025: **El tiempo promedio de resolución de expedientes durante el 2025 fue de 30 días naturales.**

III. MECANISMOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN

10. Existencia de programa anual de trabajo, programa anticorrupción y programa de auditorías. **Esta contraloría municipal, realizo el Plan de trabajo 2025, y dentro de este, se encuentra el programa anual de auditoria y establece actividades en materia anticorrupción, mismo que se anexa al presente.**
11. Numero de auditorías realizadas por año: **Se realiza en promedio una auditoria por año.**
12. Áreas auditadas: **Las áreas auditadas durante 2025 fueron la Dirección de Servicios Municipales y Dirección Municipal del Deporte.**
13. Principales Observaciones detectadas: **No hubo observaciones detectadas durante el periodo 2025.**
14. Mecanismos habilitados para recepción de denuncias. **Los mecanismos habilitados para recepción de denuncias son por vía telefónica y de manera presencial en las oficinas de esta contraloría.**
15. Tipos de canales disponibles (buzón físico, plataforma digital, línea telefónica). **Los canales disponibles son línea telefónica y física.**

16. Campañas de difusión realizadas. Durante el 2025 y 2026 no se han realizado campañas de difusión..." (SIC).

Por tanto, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 4, 7, 8, 16, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 39 fracción I a la XII, 40, 41, y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO

